

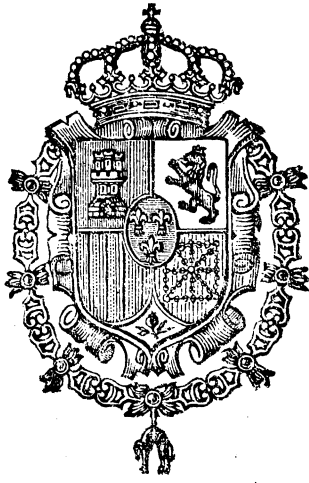
## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Presnt.
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante:**

Se advierte a los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me compete con arreglo al art. 36 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura a D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana.

Dado en Palacio a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

Usando de la prerrogativa que Me compete con arreglo al art. 36 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura a D. Telesforo Montejó y Robledo, D. Vicente Romero Girón, D. Cipriano Segundo Montesinos, Duque de la Victoria, y D. Salustiano Sanz y Posse.

Dado en Palacio a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos a D. Luis de Calatrava y López Vadillos, que desempeña igual cargo en la de Murcia.

Dado en Palacio a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real a D. Federico Serrano y Negrete, Presidente que ha sido de la Diputación provincial de Toledo.

Dado en Palacio a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cuenca, en la vacante por pase a otro destino de D. Jerónimo Arenas y Fernández, a D. Pedro Nolasco Gay y Sardá, que desempeña igual cargo en la de Ciudad Real.

Dado en Palacio a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a D. Salustiano Fernández de la Vega, que desempeña igual cargo en la de Oviedo.

Dado en Palacio a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huesca a D. Andrés García Gómez de la Serna, que desempeña igual cargo en la de Navarra.

Dado en Palacio a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia a D. Manuel de la Paliza y Rodríguez Guerra, que desempeña igual cargo en la de Huesca.

Dado en Palacio a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Navarra a D. Simón Sáinz de Baranda, que desempeña igual cargo en la de Burgos.

Dado en Palacio a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Oviedo a D. Francisco Rivas Moreno, que desempeña igual cargo en la de Guadalajara.

Dado en Palacio a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, con la categoría de Jefe de Administración civil de primera clase, a D. Nicanor Fernández Gallardo, ex Gobernador civil.

Dado en Palacio a veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Venancio González.**

## ADMINISTRACION CENTRAL

## CONSEJO DE ESTADO

## Tribunal de lo Contencioso administrativo.

En el pleito que ante este Tribunal pende, promovido por D. Juan Álvarez Merinel, Jefe de Administración de segunda clase, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Noviembre de 1889, sobre responsabilidad subsidiaria a la devolución de 50.000 pesetas, reintegradas al Conde de Casa Brunet, ingresadas por impuesto de derechos reales, se ha hecho constar por medio de una diligencia que el demandante ha fallecido, y la Sala, en su vista, dictó en 18 del corriente la siguiente providencia:

«En vista de lo que aparece de la diligencia anterior, requiérase a los causa habientes de D. Juan Álvarez Merinel a fin de que acrediten su representación ante este Tribunal en forma legal dentro del término de treinta días, y bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar, conforme al art. 251 del reglamento de 29 de Diciembre de 1890. Y siendo desconocido el domicilio de aquellos interesados, publíquese este proveído en la GACETA DE MADRID.»

Y para cumplir con lo mandado por la Sala, se inserta el anterior acuerdo en dicho periódico oficial, a los efectos oportunos.

Madrid 29 de Marzo de 1893.—El Secretario de la Sala,  
Julián González Tamayo. 484—M

## TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

## SECRETARÍA GENERAL

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez a D. Germán Araujo y D. Estanislao Berben, Administrador y Contador que fueron respectivamente de la Aduana de Sagua (Cuba), cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de cuarenta y cinco días, que empezarán a contarse a los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, a recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de rentas públicas de la Aduana de Sagua del mes de Octubre de 1872, presupuesto de 1872-73; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Marzo de 1893.—P. S., Emilio Huelin. 483—M—3